



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20152400021941-AC

Fecha de Radicado: 18-02-2015

Bogotá D.C.,

Señora

NUBIA MILEIDY VILLAMIL MANCERA

Calle 128 B No. 102 A- 34 Barrio Corinto Suba

nubiamileidy@hotmail.com

Bogotá D.C.

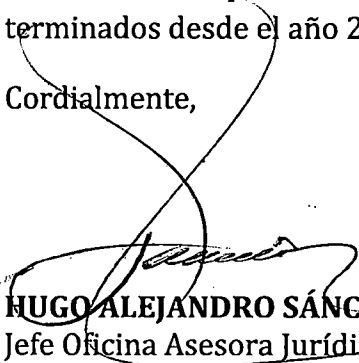
Asunto: Derecho de Petición. Radicado No. 20158000146972.

Respetada señora Nubia Mileidy:

De conformidad con su comunicación recibida en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 11-02-2015 y radicada bajo el número del asunto, mediante la cual solicita información respecto de los procesos judiciales resueltos a favor o en contra de su hermano fallecido; de manera atenta le informamos que la Dirección de Gestión de la Información, procedió a revisar el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, a través del cual verificó que no se encuentra en curso ni terminado ningún proceso que relacione al señor **GIOVANNI ALFONSO VILLAMIL MANCERA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 79.856.639, como demandante o demandado.

Finalmente, es preciso señalar que la información que existe en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, corresponde a procesos judiciales activos en los cuales es parte una entidad pública del orden nacional y de procesos judiciales terminados desde el año 2011.

Cordialmente,


HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Ofelia Gómez Tovar/Abogada contratista
Revisó: Margarita Miranda Hernández/ Abogada OAJ